



**UNIDAD ASESORIA JURIDICA**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 3500 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3051 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, QUE OTORGA SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S N° 52 (V. Y U.), DE 2013, A PERSONAS QUE INDICA, DE LA COMUNA DE VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO..**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° ---3851--**

**VALPARAÍSO, 18 DIC 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013, que aprueba el Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 28 de enero de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de asignar directamente subsidios;
- f) Circular n° 6 de 03 de enero de 2017, que informa sobre el programa de subsidios del año 2017;
- g) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, Publicada en el Diario Oficial el 18 de mayo de 2017 que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- h) La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017, por la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo otorga subsidio de arriendo de vivienda, conforme al artículo 14 inciso quinto del D.S. N° 52 (V. y U.), 2013.
- i) Resolución Exenta N° 3500 de fecha 21 de noviembre de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 18 de 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017, se otorgó directamente un subsidio de arriendo de vivienda, regulado por el artículo 14 del DS N° 52 de 2013, a don Ramón Cavieres Delgado, cédula nacional de identidad número 10.192.310-k, quien pertenece al catastro de damnificados del incendio que afectó al sector de Puertas Negras de la comuna de Valparaíso el año 2017.
2. Que por Resolución Exenta N° 3500 de fecha 21 de noviembre de 2017, se modifica la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017, en el sentido de otorgar un monto de 3 Unidades de Fomento mensuales, por 9 meses.
3. Que la modificación efectuada por Resolución Exenta N° 3500 de fecha 21 de noviembre de 2017, se confeccionó por solicitud del Serviu por vía de su Departamento OO.HH con fecha 17 de Noviembre de 2017 al Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, y posteriormente con fecha 24 de noviembre se informa que no

se debía efectuar modificación a la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017, por el Departamento Operaciones Habitacionales Serviu Valparaíso.

**RESUELVO:**

**DEJESE SIN EFECTO** Resolución Exenta N° 3500 de fecha 21 de noviembre de 2017 que modifico la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017, en el sentido de modificar el monto del subsidio habitacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U), de 2013, otorgado a don Ramón Cavieres Delgado, cédula nacional de identidad número 10.192.310-k, quedando la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 17 de octubre de 2017, vigente en toda su extensión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*CS*  
WBYCS/KCF/FMA  
DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Carolina Vega Fernández- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

